

SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADA
POR EL CONCEJO CON FECHA 3 DE JUNIO DE 2009

TEMA

Segunda Audiencia Pública Sector ex – Clínica
Vitacura.

-.-

El señor Torrealba, muy buenos días, en nombre de Dios se abre la sesión.

Estamos convocados para la segunda Audiencia Pública que dice relación con la modificación del Plano Regulador Comunal de Vitacura en el sector ex Clínica Vitacura. Este tema fue aprobado por el Concejo hace un tiempo, se realizó la Audiencia Pública y se han cumplido todos los tramites necesarios en materia de impacto, consulta y demases para llevar adelante esta segunda Audiencia Pública, por lo tanto la señora Asesora Urbanista va a dar a conocer el contenido de la modificación propuesta, luego de ello hay un plazo de 15 días para presentar observaciones cuyo único requisito es que sean hechas por escrito, luego de vencido ese período Asesoría Urbana y el Concejo analizaran la propuesta, las observaciones que se hayan hecho y tendrán que aprobar todo o

parte o rechazar tal como sea la voluntad del Concejo en su oportunidad de la modificación planteada.

Por lo tanto señora Pamela Ortiz tiene usted la palabra.

La señora Ortiz, buenos días. Tal como lo señaló el señor Alcalde se ha cumplido esta etapa, proceso establecido en la Ordenanza el que señala que una vez recibido el informe favorable de CONAMA se procede a la segunda Audiencia Pública.

El power-point que vamos a ver la modificación está presentada exactamente en los mismos términos que se inicio la primera audiencia con la salvedad que en la primera audiencia se hablaba de enmienda sector Clínica Vitacura y se cambio a modificación producto de una observación que nos hizo la SEREMI-MINVU a través del estudio en CONAMA.

Como es sabido el sector en estudio es el que está entre la Avda. Kennedy – Vitacura, donde se emplazaba la ex Clínica Vitacura (muestra) Acompañó aquí el informa favorable de la Comisión Regional del Medio Ambiente (muestra) en que califica favorablemente la modificación y que para cualquiera de los interesados aquí presentes les puedo otorgar un ejemplar.

Situación actual. Sector Clínica Vitacura, acceso sur poniente de la comuna. (Muestra) Se potencia con esta

modificación una ubicación estratégica consolidándola como hito urbano. (Muestra).

El polígono que se está viendo (muestra) que hoy día tiene uso U-E-e1, equipamiento especial número uno de salud, y la presente modificación se origina producto de la venta de la Clínica Vitacura la cual para los usos de suelo se clasificaba con el uso antes mencionado, dicha condición fue asignada a los terrenos en que a la fecha de la aprobación del Plan Regulador Comunal de Vitacura en diciembre del año 1999, se encontraba operando como clínica de salud.

(Muestra fotos del inmueble)

Usos reales del predio. Lo que se tiene individualizado en color amarillo corresponde a la Clínica Vitacura (muestra todo el sector donde está emplazada la ex Clínica Vitacura) Al lado se tiene un lote b) que es un edificio residencial con 27 departamentos y locales comerciales. El lote a) no se justifica continuar con el uso de salud toda vez que la actividad de la clínica fue caducada por el Ministerio de Salud y el inmueble se vendió; y el lote b) corresponde a un error gráfico que quedó consignado en un plano de uso de suelo y que incorporó a ese lote como equipamiento siendo que en dicha área existe un edificio con locales comerciales y destino habitacional por lo tanto se produce un congelamiento del uso en los locales existentes. (Muestra). El cambio de uso de suelo no genera un déficit en salud sino que todo lo contrario, Vitacura es una comuna que cuenta con la Clínica

Alemana, la Clínica Las Nieves, la Clínica Tabancura, Consultorio Municipal, Clínica Oftalmológica Los Andes, Fundación San Cristóbal y Clínica Luis Pasteur (muestra).

Normativa actual. El predio hoy día en cuanto a construcción tiene las condiciones otorgadas el año 1999 del Plan Regulador y tiene tres pisos, esas condiciones se mantienen con esta modificación (muestra).

Situación existente. Hoy día tenemos edificios habitacionales de 16, 14, 12, 8, 10, 5 pisos (muestra).

Normativa actual de uso de suelo (muestra los distintos colores con que están destacados) Esto es lo que se está proponiendo, como se dijo antes respecto a las condiciones de edificación se mantienen las actuales.

La proposición, qué es lo que se pretende hoy día es lo siguiente (muestra). Se propone regularizar el terreno este (muestra) dándole uso comercio y manteniendo el uso U-b... en el resto del predio, éste uso es el que enfrenta la Avda. Vitacura (muestra).

Los beneficios de esta modificación son la consolidación del sector como hito urbano, renovación del área inmediata (muestra) regularización de la situación existente hacerlo compatible con las condiciones urbanas y unificación (muestra).

Eso sería la modificación que se ha mostrado en power-point y que ustedes han podido observar. Ahora lo que corresponde dentro del trámite es que durante los próximos quince días recibamos observaciones de la comunidad respecto a esta modificación, posteriormente Asesoría Urbana evalúa y estudia las respuestas de esas observaciones, se presentan al Concejo para su aprobación y una vez que el Concejo apruebe dichas observaciones se incorpora las modificaciones y se remite al Ministerio de la Vivienda para su pronunciamiento, el Ministerio tiene un plazo de 60 días para pronunciarse en el caso que haya observaciones, nosotros como Municipalidad tenemos 20 días para responder y si no hay observaciones se publica en el Diario Oficial.

Muchas gracias.

El señor Torrealba, gracias señora Pamela.

En este tema lo que corresponde ahora si hay algún vecino interesado en tener más información puede recurrir a Asesoría Urbana donde encontrará profesionales que le den la explicación a la documentación que requiera para este efecto y de acuerdo al procedimiento que la Ley fija para modificaciones del plano regulador lo que corresponda es que quien tenga interés en hacer alguna observación la haga en los próximos quince días con el único requisito que sea por escrito, a tal efecto vencido ese plazo Asesoría Urbana reunirá todas las observaciones recibidas emitirá un informe de ellas al Concejo y en sesión cuando la Comisión de

Urbanismo y el Concejo lo estimen conveniente visará o rechazará la eventual modificación al plano regulador del sector ex Clínica Vitacura.

Reitero que la información está a disposición de quienes lo estimen necesaria en Asesoría Urbana.

Muchas Gracias.

Se levanta la sesión siendo las 11.15 horas.

RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL